

PROTECCIÓN DE LOS VALORES DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES Y DE SUS CLIENTES

Nota informativa nº15/2024, de 16 de mayo

Iberclear

Mayo 2024

La presente Nota informativa tiene como objeto actualizar la información publicada por Iberclear, conforme al Reglamento 909/2014 de Depositarios Centrales de Valores, relativa a los niveles de protección y costes asociados a cada uno de los distintos niveles de segregación de cuenta tras la aprobación de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y los Servicios de Inversión y su desarrollo reglamentario.

Todos los interesados pueden consultar esta información en el apartado “Servicios/Sistema de registro de valores”, así como en el apartado “Normativa/CSDR” de la página web de Iberclear. Asimismo, se adjunta como anexo a la presente nota.

Madrid, 16 de mayo de 2024

Nota Informativa nº15/2024, de 16 de mayo

Iberclear

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, C.I.F. A-82695677 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 15.611, folio 5, sección 8, hoja núm. M-262818.

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

